



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 166 - GADMLA - 2016**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Los Concejos, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado... /...;

**Que** mediante Informe N° 032- 2016 de la Comisión de Terrenos, se remite al Concejo Municipal, carpetas para aprobación de venta y escrituración de predios a favor de poseionarios. La Comisión de Terrenos, una vez que ha hecho el análisis de la documentación de cada una de las carpetas, tanto de orden técnico y legal, así como también la verificación de los terrenos en posesión, sugiere al Concejo, autorice la venta de estos bienes inmuebles de propiedad municipal a sus legítimos poseionarios que constan en cada una de las carpetas adjuntas;

**Que**, en el **Tercer Punto** de la convocatoria para la sesión Extraordinaria, del once de agosto del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe N° 032- 2016 de la Comisión de Terrenos, sobre Aprobación de carpetas para venta y escrituración de predios municipales;**

**Que**, luego del análisis del referido informe, los señores Concejales, Concejales y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

**RESUELVEN:**

Aprobar el informe N° 032-2016, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación de carpetas para trámite de escrituración predios municipales. Por consiguiente, autorizar la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseionarios de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA	No. De Fojas
16	BARROS GARCÍA MARÍA MARGARITA	01	03	13	004	PARROQUIA EL ENO	25
17	BARROS GARCÍA TERESA DE JESÚS	01	03	13	007	PARROQUIA EL ENO	24
18	BARROS PEÑA JULIO DANIEL	01	03	13	005	PARROQUIA EL ENO	25
19	GARCÍA BARROS JENNY MARICELA	01	03	13	003	PARROQUIA EL ENO	23
20	GARCÍA BARROS MIRIAN CARMEN	01	03	13	006	PARROQUIA EL ENO	24
21	JUMBO RODRÍGUEZ LIDIA ALCIRA	01	01	06	003	PARROQUIA DURENO	22
23	MONTILLA GARCÍA LUZ IRMA	01	05	32	004	PARROQUIA GENERAL FARFÁN	21
24	VILLA SIGUENCIA MARÍA ESTHER	03	08	22	007	BARRIO AMAZONAS	26
25	ÁNGEL LOZA CAMINO Y SEÑORA	01	01	15	001	PARROQUIA DURENO	20
26	RODRIGUEZ GONZÁLEZ SONIA MARISELA	01	04	10	001	PARROQUIA PACAYACU	21

-LO CERTIFICO.-----

Nueva Loja agosto 11, 2016



  
 Dr. Benjamin Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**